Contrato CD N° 98/2012

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile e/Jejuí, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **HAC INGENIERÍA**, con **RUC N° 686353-1** domiciliada en la calle Alberdi N° 320 c/ Palma, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Hugo Ovidio Acosta Cardozo**, con Cédula de Identidad N° 686.353, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARA GESELL PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Mantenimiento y Reparación de Cámara Gesell para el Ministerio Público.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1.Contrato;
2.El Pliego de Bases y Condiciones
3.Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas
4.La Oferta del Proveedor;
5.Resolución F.G.E. de adjudicación N° 1891 de fecha 28 de mayo de 2012 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato abierto, está previsto en el Objeto de Gasto Específico 240 "Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación", incluído en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012, aprobado según Ley de Presupuesto 4581/11 que aprueba el Presupuesto General de la Nación y su Decreto Reglamentario 8334/12, desde un monto mínimo de **guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000)**, con impuestos incluídos.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 232289.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato, es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por el Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 1891 de fecha 28 de mayo de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas

Servicios Generales para la Construcc
Proyectos de Inversión
Ingeniería

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Descripción	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMARA GESELL			
Verificación general de los componentes del sistema	1	165.000	165.000
Limpieza, regulacíon, ajustes y lubricación de los componentes del sistema	1	165.000	165.000
Verificación del Sistema Operativo y demás del software de la computadora	1	247.500	247.500
Limpieza de discos duros y eliminación de archivos temporales	1	330.000	330.000
Revisión y correción de niveles de sonido (graves, agudos, bajos)	1	82.500	82.500
Prueba de grabación de audio y video	1	247.500	247.500
Provisión de tarjeta capturadora de video (igual o similar)	1	1.320.000	1.320.000
Reparación de consola	1	1.710.000	1.710.000
Reparación de Cámara domo giratoria	1	660.000	660.000
Reparación de cámara fija	1	903.000	903.000
Reparación de micrófono	1	165.000	165.000
Reparación de DVD grabador HDD 160 GB DVR 3570H/31	1	750.000	750.000
Provisión de Memoria RAM 2 GB	1	300.000	300.000
Mantenimiento y reparación de UPS	1	1.020.000	1.020.000
Cambio de batería interna de UPS	1	450.000	450.000

El presente contrato abierto se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa, financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda, siendo financiado por Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previstos en la Ley de Presupuesto 4581/11 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012 y su Decreto Reglamentario 8334/12, desde un monto mínimo de **guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000)**, con impuestos incluido.

El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

El plazo de entrega de los bienes o realización de los servicios, será de 5 (cinco) días corridos luego de la entrega de la Órden de Trabajo o Servicio.

El lugar de entrega de los bienes o realización de los servicios, será en la Oficina de Asistencia a víctimas del Ministerio Público sito en Herminio Jiménez 3560 c/ Solar Guaraní.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAU PARAGUAY S.A.** con **Cuenta Corriente N° 1.0.003897/0**.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse será de acuerdo al presente contrato y la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas

Ingeniería
Servicios Generales para la Construcción
Proyectos de Inversión
Consultoría

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051)

No se otorgarán anticipos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

En cuanto al valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051)

Las garantías para el funcionamiento y operación de los servicios y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

El valor de las multas será de 3% (tres por ciento) por semana de atraso en el cumplimiento de la realización de los servicios o realizado a disconformidad de la Contratante. El total de las multas no podrá superar el 10% (diez por ciento) del monto del contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051)

Descripción
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMARA GESELL
Verificación general de los componentes del sistema
Limpieza, regulacíon, ajustes y lubricación de los componentes del sistema
Verificación del Sistema Operativo y demás del software de la computadora
Limpieza de discos duros y eliminación de archivos temporales
Revisión y correción de niveles de sonido (graves, agudos, bajos)
Prueba de grabación de audio y video
Provisión de tarjeta capturadora de video (igual o similar)
Reparación de consola
Reparación de Cámara domo giratoria
Reparación de cámara fija
Reparación de micrófono
Reparación de DVD grabador HDD 160 GB DVR 3570H/31
Provisión de Memoria RAM 2 GB
Mantenimiento y reparación de UPS
Cambio de batería interna de UPS

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Pablo Vargas

Servicios Generales para la Construcción
Proyectos de Inversión
Consultoría
ingeniería

Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

15. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay a los 13 días del mes de junio del año dos mil doce.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Servicios Generales para la Construcción
Proyectos de Inversión
Consultoría
ingeniería

Hugo Ovidio Acosta Cardozo
HAC INGENIERÍA